

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184002- 2022-00592-00.

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: INES ADRIANA GOMEZ PACHECO.

DEMANDADO: SERGIO DAVID AMARIS VESGA.

Informe Secretarial: A su Despacho el presente proceso del asunto, informándole que se presentó demanda y nos correspondió por reparto. Sírvase Proveer. Soledad. Diciembre 13 de 2022.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, Trece (13) de Diciembre de DosMil Veintidós de (2022).

Al despacho demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora INES ADRIANA GOMEZ PACHECO, a través de apoderado judicial, en contra del señor SERGIO DAVID AMARIS VESGA.

Se advierte con relación a esta demanda, que ya la misma había sido impetrada y remitida desde la dirección de correo electrónico monikvidal2@hotmail.com, siendo sometida una vez a reparto el día doce (12) de octubre del año 2022, radicada el No. **87583184002-2022-00537-00**, la cual fue inadmitida mediante Auto de fecha Noviembre dieciséis (16) del año 2022 y rechazada por no haber sido subsanada dentro del término legal, corroborándose de que se trata de la misma acción judicial que en esta oportunidad el día 12 de octubre de 2022 remitiera por falta de competencia el Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C. mediante oficio 1530 del 7 de octubre de 2022, por lo que se procederá a cancelar dicha radicación, ya que se radicó dos veces y respecto de la primera de ellas ya hubo pronunciamiento judicial.

RESUELVE

1. **CANCELAR** la radicación de la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora INES ADRIANA GOMEZ PACHECO, a través de apoderado judicial, en contra del señor SERGIO DAVID AMARIS VESGA, de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva.
2. **Devolver** a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

PP

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3887723. *WhatsApp* al No. 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia